

## PROYECTOS DE EXTENSIÓN CONVOCATORIA 2025

La incertidumbre se ha consolidado como una forma de habitar la universidad, afectando transversalmente a todos los actores del sistema, y en los últimos meses, esta situación se ha profundizado de manera significativa. Los y las estudiantes transitan con creciente preocupación la indefinición de sus trayectorias académicas; los y las docentes enfrentan el desafío de sostener nuestra tarea en un marco de creciente inestabilidad laboral y precarización de nuestras condiciones de trabajo; los y las trabajadoras no docentes ven comprometida su proyección profesional dentro del sistema universitario público; y los y las investigadoras, la continuidad de sus proyectos y el desarrollo de conocimientos que requieren tiempos largos y sostenidos. Todos y todas comparten un escenario de vulnerabilidad socioeconómica y humana que tensiona, y a la vez visibiliza, las complejidades históricas de nuestra universidad. Este contexto nos convoca a repensar, de forma colectiva y comprometida, el sentido de lo universitario y las formas de sostener su función social en tiempos de crisis.

A pesar de las adversidades y de la coyuntura actual, desde la Secretaría de Extensión y Cultura consideramos fundamental fortalecer el compromiso social como valor central de nuestro accionar como miembros de una comunidad universitaria. Cabe destacar que durante el año 2024 y los meses transcurridos de 2025 se continuó trabajando con las instituciones, redes territoriales, organizaciones sociales, gubernamentales y culturales a partir del desarrollo de los Programas de Extensión -a través de sus líneas prioritarias-, así como también aquellos proyectos vigentes de convocatorias anteriores. Un ejemplo de este trabajo conjunto, son las jornadas de Territorios en diálogo, que en esta oportunidad tuvo su segundo encuentro en el mes de mayo de 2025, donde se propone consolidar un espacio común en el que se integren las diversas experiencias y se dé cuenta de la heterogeneidad de las realidades/situaciones en un proceso de intercambio que implica a toda la comunidad disponerse al diálogo, la participación y la escucha activa de quienes participan. Por un lado, se planteó abordar cómo es la comunicación en las organizaciones socias y entre organizaciones que comparten territorios o temas comunes de trabajo y, por otro lado, la visibilización de las acciones y experiencias en los distintos territorios y comunidades.

En este marco nuevamente se convoca a Proyectos de Extensión **2025**, con el objetivo de aportar a la incorporación *"...en cada una de las acciones de las políticas, programas y proyectos del Plan Institucional Estratégico de la Universidad Nacional del Litoral, la dimensión del compromiso social para con el sitio litoral centro, tendiendo a la promoción de estrategias de cooperación y colaboración con los actores orientadas a la reducción de las*



*desigualdades, de efectivas y mejores condiciones de accesibilidad a derechos y bienes públicos, y de resguardo del medio ambiente.”<sup>1</sup>*

Es así que el fortalecimiento de la extensión universitaria, en todas las áreas y ramas del saber en las que la Universidad proyecta acciones académicas, se orienta de manera interdisciplinar y articula el trabajo conjunto con actores regionales, nacionales e internacionales. Por todo lo expuesto, queremos invitar a todos los equipos docentes de la UNL a sumarse activamente a la Convocatoria a Proyectos de Extensión 2025. Entendemos que la extensión universitaria no solo es una herramienta fundamental para vincular la universidad con las problemáticas de la comunidad, sino también una forma concreta de ejercer nuestro compromiso social como educadores y educadoras. Participar en esta convocatoria representa una oportunidad para transformar la incertidumbre en acción, y para construir, junto a otros actores sociales, respuestas creativas y comprometidas que reafirmen el sentido público y democrático de nuestra universidad.

En esta oportunidad, sólo aquellos Proyectos de Extensión de Interés Social (PEIS) aprobados por un año en la última convocatoria 2024 -Resolución 827/24-, podrán dar continuidad en el año 2026, para ampliar sus acciones y/o complementarlas.

---

<sup>1</sup> [Plan Institucional Estratégico 100+10. UNL \(2020\)](#), Resolución Consejo Superior N° 340/20, página 46.

## DISPOSICIONES GENERALES

### Introducción

Toda acción de extensión implica una intervención en un espacio determinado, en un territorio específico y en un entramado de relaciones particulares, donde se ponen en juego conocimientos y saberes, intereses y demandas, actitudes y capacidades. En este sentido, la intervención social se entiende como una acción que se realiza de manera formal u organizada, que responde tanto a necesidades sociales como a intereses institucionales y que intenta transformar una determinada situación, incidiendo significativamente en la interacción de las personas y aspirando a una legitimación pública o social. También implica la generación de acontecimientos, el despliegue de estrategias en un contexto histórico, social, político, económico, intentando captar la particularidad, el detalle de las trayectorias de los actores. Por lo tanto, como esquema de acción responde a necesidades sentidas y se considera como la oportunidad para el reconocimiento del “otro”, como sujeto portador de historicidad, de cultura, de lazos.

Esta intervención, a su vez, se asienta en cinco pilares que le dan sustento: la identificación de las transformaciones contextuales; el aporte de la teoría social; una perspectiva epistemológica que remite a los modos particulares en que se concibe la producción de conocimientos, poniendo en diálogo el saber científico-tecnológico con el mundo de vida de los actores sociales, desde sus significados y percepciones; una perspectiva ética, ligada al ejercicio de la ciudadanía y el fortalecimiento de las instituciones democráticas; un abordaje instrumental operativo, que contempla la implementación de metodologías que promuevan la participación de los actores involucrados (investigación-acción- procesos de gestión asociada).

El modelo de actuación que se propone desde la UNL contempla modos particulares de articulación y coordinación entre programas, proyectos, acciones y prácticas de extensión que se desarrollan territorialmente y que a la vez se nutren de las políticas de extensión.

Implica la generación de ámbitos de reflexión en torno a dicho modelo, teniendo en cuenta aspectos tanto metodológicos, como teóricos y epistemológicos, que posibiliten enriquecer y fortalecer su implementación en las áreas comprometidas. Plantea el horizonte de intervención, en el marco de la problemática de la cohesión social aspirando a aportar de manera significativa a una mayor inclusión social.

## Proyectos de Extensión

Se convoca a equipos docentes de la Universidad Nacional del Litoral a la presentación de **Proyectos de Extensión de Interés Social (PEIS)** y **Proyectos de Acción de Extensión al Territorio (AET)**. La mencionada convocatoria se encuadra en las Resolución del Consejo Superior de la UNL N° 16/2019.

Los **Proyectos de Extensión** son dispositivos que promueven la articulación y vinculación entre la Universidad y el Medio Social. Son unidades de acción vinculadas con líneas programáticas de programas de extensión, que cuenta con la asignación de recursos humanos, materiales y financiamiento para la ejecución de un conjunto de actividades interrelacionadas, necesarias para el logro de objetivos específicos en determinada área.

Los **Proyectos de Extensión de Interés Social (PEIS)** están orientados al abordaje de la problemática socio-económica, socio-ambiental y/ o socio-cultural en forma interdisciplinaria y conjunta con las organizaciones destinatarias del medio. Se busca como finalidad contribuir a la promoción de la expansión de las capacidades humanas de la población objetivo, con una meta clara en relación con el mejoramiento de la calidad de vida y asegurando el impacto de sus acciones. Las organizaciones e instituciones involucradas deberán participar activamente en todas las instancias del proyecto, es decir, desde su formulación, desarrollo, monitoreo y evaluación de impacto.

Las **Acciones de Extensión al Territorio (AET)** son proyectos centrados en acciones de formación de agentes multiplicadores en la comunidad interviniente, de modo de generar recursos humanos capacitados en estrategias de acción en los sectores donde interactúan. Deben tender a generar progresivamente una red de agentes comunitarios y agentes universitarios que a través de nexos continuos y permanentes dinamicen la identificación de necesidades y las posibles respuestas de la Universidad al medio social.

Los proyectos de extensión podrán vincularse con los siguientes programas de extensión:

- Equidad en Salud**
- Ambiente y Sociedad**
- Derechos Humanos**
- Delito y Sociedad**
- Alimentos de Interés Social**
- Género, Sociedad y Universidad**
- Educación y Sociedad: Hacia una mayor inclusión educativa**
- Economía Social y Solidaria**
- Historia y Memoria de la UNL**

### **Categorías (según los equipos que lo conformen).**

Cada equipo deberá seleccionar la categoría que considere pertinente:

1. **Iniciación en la Extensión Universitaria:** Incluye todos aquellos equipos de trabajo recientemente constituidos o sin experiencia previa que quieran presentar proyectos. Los proyectos que se enmarquen en esta categoría deberán prever acciones de capacitación y fortalecimiento del equipo, brindadas por la SEyC.
2. **Con experiencia previa en extensión universitaria:** incluye a todos aquellos equipos que vienen trabajando con proyectos y/o prácticas de extensión aprobados por el Consejo Superior hasta 2 (dos) convocatorias en Proyectos de extensión bianuales y hasta 3 (tres) convocatorias en caso de proyectos y prácticas de extensión anuales.
3. **Con trayectoria en extensión universitaria:** incluye a todos aquellos equipos con trayectoria y experiencia en la extensión universitaria, que vienen trabajando con proyectos y/o prácticas de extensión aprobados por el Consejo Superior en más de 4 (cuatro) convocatorias. Los proyectos que se enmarquen en esta categoría deberán prever instancias de sistematización de la experiencia y coordinación de acciones específicas con los programas de extensión referentes a la temática que se trabaje/plantee.

### **Criterios específicos**

La situación actual conlleva a establecer **criterios de evaluación estratégicos y específicos** frente a recursos limitados en la presente convocatoria.

- Todas las propuestas serán de **duración anual**.
- Cada proyecto podrá contar con una financiación **máxima de \$300.000** (Pesos trescientos mil) por parte de la UNL.
- Sobre el total de propuestas nuevas que se financien, el 30% será para equipos de la categoría Iniciación en la Extensión Universitaria.
- Las/los directores/codirectores de Proyectos de Extensión Social (PEIS) aprobados por Resolución C.S. N° 827/24 podrán postularse en la presente convocatoria en la modalidad de continuidad.

## Proyectos con continuidad

Considerando las condiciones excepcionales establecidas en la convocatoria a proyectos de extensión 2024, creemos que es fundamental poder dar continuidad a las propuestas aprobadas, de manera de poder fortalecer su impacto en el territorio y consolidar los vínculos ya establecidos entre la universidad y el medio social.

En este sentido, aquellos equipos que se encuentren desarrollando Proyectos de Extensión de Interés Social aprobados durante la convocatoria anterior -Res. C.S. N° 827/24-, tendrán la posibilidad de optar por dar continuidad a sus propuestas. En este caso no deberán cumplir con la presentación de la Idea Proyecto (Art. 13, punto 1 reglamento del SIPPPE) y, por consiguiente, su respectiva etapa de evaluación (prevista en el art. 14, punto 1). Los equipos sí deberán cumplir con el resto de requisitos de presentación establecidos en el reglamento del SIPPPE (Art. 13, puntos 2, 3, 4, 5 y 6), y sus respectivas instancias de evaluación (Art. 14, punto 2).

## Evaluación y puntaje

En función del puntaje obtenido se elaborará un orden de mérito<sup>2</sup> que posibilitará recibir financiamiento si las condiciones presupuestarias de la Universidad lo permiten. El puntaje mínimo para considerar aprobado un proyecto será de seis (6) puntos sobre un total de diez (10). El puntaje será el resultado de 10 ítems (cada ítem con puntaje del 1 al 10).<sup>3</sup>

El proceso de evaluación se realizará según las etapas previstas en el art. 14 del Reglamento del Sistema Integrado de Prácticas, Proyectos y Programas de Extensión (SIPPPE). En la etapa de evaluación de calidad intrínseca, la comisión realizará la ponderación de Siete (7) de los ítems, que responderán a los puntos establecidos en el instrumento dispuesto por la SEyC. Los tres (3) ítems restantes corresponderán al cumplimiento de las siguientes condiciones específicas que serán observadas durante la evaluación:

---

<sup>2</sup> Artículos 25° y 37°, [Reglamento del SIPPPE](#), Res. C.S. N° 16/19.

<sup>3</sup> Artículo 17°, [Reglamento del SIPPPE](#), Res. C.S. N° 16/19.

- 1. Propuestas que articulen en un territorio determinado y que, coordinadamente, promuevan mejoras o aportes significativos a la comunidad de referencia:** será evaluado en función de las propuestas vigentes.  
Disponible en: [Georreferenciación Convocatorias 2024](#).
- 2. Propuestas que se vinculen con Socios Estratégicos de la Universidad Nacional del Litoral, a través de la Secretaría de Extensión y Cultura de la UNL:**
  - Estado Provincial de Santa Fe.
  - Municipio de la ciudad de Santa Fe y Área Metropolitana.
  - [Gobiernos Locales](#).
  - [Organizaciones socias de la Secretaría de Extensión y Cultura](#).
- 3. Propuestas vinculadas a alguna de las líneas temáticas establecidas en la presente convocatoria:** las líneas fueron elaboradas de manera colaborativa con, y entre, los Programas de Extensión y el Consejo Asesor de la SEyC, en función de las líneas vigentes en las últimas convocatorias. Estas líneas están atravesadas a su vez por los 3 Ejes Transversales dispuestos por el PIE UNL 100 + 10 (Sostenibilidad Ambiental; Inclusión y Equidad; Compromiso Social)<sup>4</sup>.

### Líneas temáticas 2025

Para la definición de las líneas temáticas de la presente convocatoria los equipos de la Secretaría de Extensión y Cultura trabajaron tomando como base la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible y el Programa XXI (ONU), las agendas de los Programas de Extensión de la Secretaría, y las demandas relevadas de los actores sociales con los cuales se vincula la Secretaría a través de sus distintas acciones.

Por otra parte, la elaboración de las 5 líneas que se proponen a continuación tienen como principal propósito aportar desde la Universidad a la agenda de temas prioritarios establecidos por la comunidad internacional y a los distintos gobiernos locales que toman esta agenda, sus metas e indicadores, como la base de políticas estratégicas a largo plazo.

#### 1) Salud, bienestar y consumos responsables.

- Favorecer la salud integral, la prevención y el cuidado a lo largo de la vida, con especial atención en mujeres, niñas, adolescentes, personas con discapacidad, personas mayores, LGBTIQ+, migrantes y pueblos originarios.
- Prevenir de manera temprana adicciones, consumos problemáticos y enfermedades transmisibles y crónicas.
- Promover modalidades de capacitación y consumo, producción sostenible, responsable, promoviendo prácticas y hábitos saludables. Alentar los principios de soberanía y seguridad alimentaria.

---

<sup>4</sup> Capítulo 5, [PIE UNL 100 + 10](#)

## 2) Educación inclusiva, equitativa y de calidad.

- Promover oportunidades de inclusión educativa y la construcción de saberes, prácticas y modalidades para democratizar y ampliar conocimientos en contextos educativos diversos (rurales, encierro, multiculturales e interculturales, intergeneracionales), y en problemáticas relacionadas con los aprendizajes.
- Desarrollar intervenciones relacionadas a la mediación tecnológica en la enseñanza y los aprendizajes, haciendo foco en la ciudadanía digital responsable, la construcción de entornos, dinámicas y espacios de trabajo colaborativos e incorporando problemáticas y potencialidades de la inteligencia artificial.
- Afianzar nuevas alfabetizaciones vinculadas a diferentes lenguajes, alentando líneas de producción de materiales y recursos educativos.
- Promover acciones de educación ambiental integral, en diferentes ámbitos de actuación, niveles educativos y en el marco de procesos participativos.

## 3) Derechos Humanos, Igualdad de género y diversidad sexual.

- Promover acciones que redunden en el máximo nivel de participación, igualdad y no discriminación en todos los ámbitos de la vida pública y privada de mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas mayores, migrantes, pueblos originarios y LGTBIQ+.
- Fortalecer las condiciones de acceso efectivo a los derechos humanos de las personas en condición de vulnerabilidad englobando el conjunto de políticas, medidas, facilidades y apoyos que permitan a dichas personas el pleno ejercicio de la ciudadanía.
- Generar acciones que promuevan el Derecho a un Ambiente sano, como Derecho Humano y el acceso a la información y a la justicia en temas ambientales.

## 4) Trabajo, economía y ambiente para comunidades sostenibles.

- Alentar el desarrollo de emprendimientos o fortalecer iniciativas existentes de emprendimientos innovadores que acompañen procesos productivos locales.
- Promover modalidades de producción y de consumo sostenible, en especial aquellas basadas en la identidad local o regional.
- Fortalecer las cooperativas de trabajo (de inclusión, empresas sociales, y cooperativas de cuidado).
- Incentivar estrategias de desarrollo basadas en el Turismo sustentable y comunitario
- Incentivar el desarrollo de Economía(s) alternativa(s): especialmente de Economía Circular, en clave de Economía Social y Solidaria; y de Nuevas ruralidades solidarias y circuitos cortos de comercialización.
- Promover el desarrollo sustentable, la gestión y el sostenimiento de acciones de conservación, patrimonialización y revalorización de la biodiversidad local.

## 5) Cultura, Patrimonio y creatividad.

- Incentivar acciones que tiendan a proteger, preservar y valorar el patrimonio tangible e intangible como dimensiones fundamentales a considerar para el impulso del desarrollo de ciudades y regiones.

- Fomentar la creatividad e innovación, las capacidades artísticas y creadoras basadas en formas de conocimiento abierto y colaborativo y en particular la promoción y/o mediación cultural comunitaria.
- Fomentar la producción y diseño con identidad local.

### **Tiempos de la convocatoria:**

#### **Junio**

- Lanzamiento y difusión de la convocatoria.
- Presentación de IP.

#### **Agosto**

- Evaluación de IP.

#### **Septiembre**

- Presentación de PE.

#### **Octubre**

- Admisibilidad.

#### **Noviembre**

- Pertinencia.
- Calidad.

#### **Diciembre**

- Aprobación por parte del Consejo Superior.

### **Evaluación de los proyectos presentados a la convocatoria**

Los *Mecanismos de evaluación* para su aprobación serán:

- **Admisibilidad.**
- **Pertinencia (criterio de exclusión).**
- **Calidad Intrínseca (criterio de exclusión).**

Para acceder al Gestor de Proyectos de Extensión [presione aquí](#).



## Consultas

- Relacionadas a la **convocatoria**:

Área Proyectos de Extensión [proyctosexensionunl@gmail.com](mailto:proyctosexensionunl@gmail.com)

Área Territorio Sociocultural: [territorio.extensionunl@gmail.com](mailto:territorio.extensionunl@gmail.com)

- Relacionadas al **gestor** de Proyectos de Extensión:

Área Planeamiento y Evaluación [evaluacionextension@unl.edu.ar](mailto:evaluacionextension@unl.edu.ar)

## Bibliografía

- Reglamento del Sistema Integrado de Programas, Proyectos y Prácticas de Extensión. Res. C.S. N° 16/19.
- UNL. Plan Institucional Estratégico 100+10 (2020). Resolución Consejo Superior N° 340/20, Expediente REC-1047199-20.  
<https://www.unl.edu.ar/pie/wp-content/uploads/sites/55/2021/02/Plan-Institucional-Estrat%C3%A9gico.pdf>
- Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.  
Disponible en  
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>